



DEJASE SIN EFECTO INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU A LA "CONSTRUCTORA DUAL SPA.", RUT N° [REDACTED]

RESOLUCION EXENTA N°

TEMUCO, 10 OCT. 2017

2286

VISTOS:

- La Resolución (E) N° 707 de fecha 22/02/2017 de SEREMI MINVU Región de la Araucanía, que inscribe en el REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS del MINISTERIO de VIVIENDA y URBANISMO, a la "CONSTRUCTORA DUAL SPA.", RUT N° [REDACTED]
- Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- La Resolución N° 10 del 2017, de la Contraloría General de la República;
- Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- El Decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de fecha 06/10/2017 del Representante Legal, de la "CONSTRUCTORA DUAL SPA.", RUT N° [REDACTED] mediante la cual solicita que se deje sin efecto la inscripción en el Registro Nacional de Contratistas como persona jurídica;
- Declaración Jurada Notarial de fecha 12/06/2017, del Representante Legal de la empresa "CONSTRUCTORA DUAL SPA.", RUT N° [REDACTED] certificando que no tiene obras en ejecución ni pendientes con ningún SERVIUS a lo largo del país;

RESUELVO:

DEJASE sin efecto la Resolución (E) N° 707 de fecha 22/02/2017, indicada en el VISTOS a) de la presente Resolución que inscribe a la "CONSTRUCTORA DUAL SPA.", RUT N° [REDACTED] en el Registro Nacional de Contratistas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



ACB.RTH.GBQN.

DISTRIBUCION:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- CONSTRUCTORA DUAL SPA - [REDACTED]
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES